

Número 13.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Santiago Grande Beltrán
D^a Manuela Forja Ramírez

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a M^a Auxiliadora Delgado Campos
D. Manuel Bravo Acuña
D. Felipe Márquez Mateo
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Regla Delgado Laynez
D. Andrés Várela Rodríguez
D^a Virginia M^a Curtido Fernández
D. Francisco Segarra Rebollo

Interventor Municipal

D. Manuel Patiño Martínez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día dieciocho de junio del año dos mil cuatro, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Bravo, como cuestión de orden, recordando que en la Comisión Informativa solicitaron encarecidamente el poder participar en el Pleno tanto el Sr. Márquez como él mismo, al entender que el capítulo de personal es un capítulo muy importante,

puesto que constituye casi el 50% de los gastos corrientes, por lo que en su opinión cree sería interesante que lo defendiera su compañero Felipe Márquez, dividiéndose así la intervención en el Pleno, pidiendo al Sr. Alcalde acceda a su petición.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando que como ya le informara en la Comisión Informativa, de las tres peticiones que hicieron, una la ampliación en el límite de hora, a la que accedió para que cualquiera de los dos representantes del Grupo Socialista, tanto el Sr. Bravo como el Sr. Márquez, quien quisiera intervenir en el debate, tendría el tiempo que quisiera, sin límite; en cuanto a la petición de que se convocara el Pleno con la presencia de D^a Encarnación Niño Rico, también accedió a ello, sin embargo entiende que no puede permitir, de ninguna forma, el que participen los dos, puesto que al final iría en perjuicio de las sesiones, ya que según esa petición cada vez que se debata un presupuesto por parte del Grupo Socialista tendrá que intervenir un representante por personal, otro por urbanismo, otro por inversiones, etc., cuestión que también podrían solicitarle los miembros del Equipo de Gobierno e intervenir todo el mundo en el presupuesto, debiendo de comprender el Sr. Bravo que eso no ocurre ni en el Parlamento ni en ninguna parte, por lo que considera que para el buen orden de las sesiones, no va a aceptar la petición hecha.

Insiste el Sr. Bravo diciendo que el Sr. Alcalde puede decidir en su grupo lo que quiera, incluso quien vaya a intervenir en cada punto, sin embargo su Grupo es autónomo y lo que le pide además no está prohibido por el Reglamento Orgánico, por lo tanto, en su opinión, todo aquello que no está prohibido está autorizado, no costándole ningún trabajo al Sr. Alcalde acceder a ello, para así tener un debate bastante importante, agradeciendo no obstante que el tiempo se haya ampliado, si bien insiste en que la petición tampoco tiene mayor trascendencia, aunque el Sr. Alcalde por esa actitud dictatorial está haciendo lo que siempre ha criticado, ayudando así a aumentar la crispación en el Pleno, pidiendo que deje a su grupo trabajar en la forma que acostumbra y actuar de la forma que actúa, puesto que se trata de algo sin mayor trascendencia.

Manifiesta el Sr. Alcalde no estar de acuerdo con el Sr. Bravo, ni de que se trate de una actitud dictatorial, sino una actitud lógica de funcionamiento de cualquier grupo político, ya que otra cosa sería si él considerara que el Sr. Bravo no estuviera capacitado para hacer el debate del

presupuesto, que podía ser uno de los problemas, y tuviera que llevar de muletilla a D. Felipe Márquez, volviendo a insistir que no se trata de una actitud dictatorial, sino que el Sr. Bravo es el portavoz del Grupo Socialista, por lo que si no se siente capacitado de debatir el presupuesto pide que lo haga D. Felipe Márquez, aunque entiende que si el Sr. Bravo es el portavoz y además ha sido Delegado de Hacienda durante varios años, lo considera capaz, no pudiendo aceptar la petición hecha.

Abierta la sesión, fue dado a conocer el Único asunto que figuraba en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PRESUPEUSTO GENERAL PARA EL AÑO 2004, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, se reúne el día 8 de junio del año 2004, para tratar el punto único del Orden del Día, siendo éste la Propuesta del Sr. Alcalde para la Aprobación del Presupuesto General para el año 2.004, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajos.

Con carácter previo al debate del punto, D. Manuel Bravo Acuña en representación del Grupo Socialista, realiza las siguientes peticiones:

- Que se amplíe el tiempo de las intervenciones.
- Que el Pleno extraordinario se celebre el día 14 de junio, para que esté presente la concejala del Grupo Socialista D^ª. Encarnación Niño Rico.
- Que se permita en intervención diferenciada de D. Felipe Márquez Mateos y D. Manuel Bravo Acuña, en representación del Grupo Socialista.

En relación con la 1^ª y 2^ª petición, el Sr. Presidente contesta que se acceda a ello.

Y en relación con la 3^ª petición, el Sr. Presidente contesta que no lo estima oportuno, ya que cada grupo tiene su portavoz y no sería efectivo para el debate.

Seguidamente se procedió a la votación.

La Comisión Informativa General y Permanente, con los votos a favor del Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso y de los representantes del Grupo Popular, D. Juan Antonio Liaño Pazos y D^ª Eva M^ª Corrales Caballero, y del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo González y D. Jesús Corrales Hernández y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, D^ª Encarnación Niño Rico, D. Felipe Márquez Mateos y D. Manuel Bravo Acuña, DICTAMINA FAVORABLEMENTE, la Propuesta del Sr. Alcalde, proponiéndose al Pleno su aprobación."

A continuación, se conoce la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente del siguiente tenor literal:

"1º.- En cumplimiento del artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por esta Alcaldía se ha procedido a formar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rota correspondiente al ejercicio económico 2.004, sobre la base de los siguientes Presupuestos y Estados de previsión que integran el Presupuesto General.

- ❑ Presupuesto Municipal del propio Ayuntamiento.
- ❑ Presupuestos de los siguientes Organismos:
 - Fundación de Agricultura y Medio Ambiente.
 - Fundación para la Juventud, la Cultura y el Deporte.
 - Fundación para el Turismo y Comercio.
 - Organismo Autónomo de Recaudación.
- ❑ Estados de Previsión de las Sociedades Mercantiles de capital integro municipal:
 - Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A. (AREMSA)
 - Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA)

2º.- Los citados Presupuestos y Estados de previsión han sido propuestos inicialmente por los órganos competentes de las Fundaciones, Organismo Autónomo y Sociedades mercantiles municipales.

3º.- Una vez informado por la Intervención y acompañado de los Anexos y documentación complementaria detallados en los artículos 165.1, 166.1 y 168.1 del mismo Real Decreto Legislativo, se remite al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

Por tanto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.004 que ha sido presentado, en el que se integran, junto al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, los Presupuestos de las Fundaciones Municipales de Agricultura y Medio Ambiente; Juventud, Cultura y Deportes; Turismo y Comercio y del Organismo Autónomo de Recaudación, así como los Estados de Previsión de las Sociedades Mercantiles de capital integro municipal AREMSA y SURSA.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución propuestas para el ejercicio 2.004.

3º.- Aprobar las plantillas del personal del Ayuntamiento, de las citadas Fundaciones y del Organismo Autónomo de Recaudación, que comprenden todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como las modificaciones propuestas a las mismas.

4º.- Aprobar la relación de puestos de trabajo.

5º.- Aprobar todos y cada uno de los Anexos y documentación complementaria que acompañan al Presupuesto General.

6º.- A los efectos del artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones de créditos efectuadas sobre el Presupuesto prorrogados se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo las modificaciones por transferencias de créditos, que se consideran incluidas en los créditos iniciales, procediéndose a anular las mismas.

7º.- Exponer al público el Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Intervención Municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones."

Inicia el debate el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Liaño, manifestando que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su artículo 168, aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en base a lo cual el Equipo de Gobierno ha formado el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Rota, para el ejercicio 2004; presupuesto que acompañará a los presupuestos de los organismos autónomos municipales, y a su vez a los estados de previsión de las sociedades mercantiles municipales, como son SURSA y AREMSA, tal y como prevé la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presentándose por tanto el presupuesto del Ayuntamiento, junto a los presupuestos de los organismos autónomos y las sociedades mercantiles, en un documento único denominado Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2004.

Señala que, independientemente de las líneas fundamentales que han determinado el presupuesto y de las que posteriormente explicará, es necesario aclarar, como paso previo y fundamental a la elaboración de tal importante documento, cuales han sido los motivos que han llevado al Gobierno Municipal a presentar el Presupuesto Municipal con retraso, refiriendo que cuando el 14 de junio tomaron posesión, tras las elecciones municipales, se encontraron ante una situación verdaderamente complicada y difícil, con un presupuesto del 2001 prorrogado, sin arqueo, con una nómina y la extraordinaria de casi 170 millones de ptas., con los saldos en banco a bajo mínimo, con un presupuesto de tesorería, en el que faltaban por cubrir 165 millones de ptas., con una inauguración de playa pendiente de organizar, con un verano por delante cargado de actividades festivas, culturales, deportivas, con un Ayuntamiento desorganizado en sus estructuras internas, con el personal cansado, indiferente y enfrentado en sus colectivos, con una recaudación sin parámetros reales, con dos años de deudas en horas extras, con la falta de credibilidad ante los proveedores, con la imposibilidad de pedir operaciones de crédito, con las subvenciones para las grandes obras recibidas y gastadas, con un gasto extremo

en personal, con la oferta de empleo sin culminar, con un programa de saneamiento irreal y sin cumplimiento y con una deuda que, a nivel de remanente, de recaudación o extrapresupuestaria se desconocía con exactitud su cantidad, fruto de una gestión mal encaminada en el gasto de personal, en el no ahorro de los gastos corrientes, en el incumplimiento de los pagos en inversiones y en el aumento continuo de la presión fiscal y el endeudamiento municipal, constituyendo esos y otros motivos de índole político y de capacidad organizativa los que llevaron al Ayuntamiento de Rota a una situación límite, en la que con un presupuesto prorrogado durante dos años, no se fue capaz de enderezar el rumbo de la Hacienda Municipal y, en definitiva, del saneamiento y control del gasto público, mediante la nivelación de los ingresos a los compromisos que cualquier Ayuntamiento debe y tiene que afrontar diariamente.

Prosigue diciendo el Sr. Liaño que, independientemente de esa situación, el presupuesto con que se encontraron, era un presupuesto prorrogado desde el año 2001 y un recurso presentado en el del año 2002, por el grupo Roteños Unidos, en el que se consideraba, entre otras valoraciones, como imprescindible, la presentación, para su aprobación en el Pleno, de un plan de saneamiento financiero, que fue contratado por la Comisión de Gobierno en el mes de abril del 2002, la presentación de un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2003, donde se contemplaban las dotaciones y consignaciones necesarias de la totalidad de las plazas de la plantilla municipal, incluidas las vacantes no cubiertas, el mantenimiento de la prórroga del presupuesto del 2001, hasta su liquidación, y la realización de las modificaciones presupuestarias sobre las inversiones pendientes de financiación, con los remanentes del 2000 y 2001, reiterando el Sr. Liaño que con tal situación llevaron el presupuesto del ejercicio 2003, que se trataba de un presupuesto comprometido en un 90% del gasto, que dejaba poco margen de maniobra y donde las partidas, casi agotadas en sus consignaciones, dejaban al descubierto una gestión de seis meses de la anterior legislatura; un presupuesto que han de recordar que fue recurrido, curiosamente, por los mismos que lo hicieron y que prácticamente lo ejecutaron; un presupuesto donde era imposible fijar unos objetivos, pues no existían, y donde reflejar de alguna forma el nuevo talante de un gobierno que, tras un año de legislatura, puede hoy decir que se sienten orgullosos del esfuerzo, del trabajo y de la dedicación; un presupuesto del ejercicio 2003 que, a pesar de su recurso, sigue en vigor prorrogado.

Por todo ello, señala el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que ante tal situación tenían sin más remedio que abordar uno a uno, la infinidad de problemas que desde junio de 2003, han estado intentando de

dar solución para, en definitiva, presentar un presupuesto acorde con el Plan de Saneamiento y donde se refleje el proyecto político de un gobierno con claros objetivos: descentralizar los servicios, optimizar los recursos humanos a través de un organigrama serio y comprometido, realizar políticas inversoras capaces y veraces, dar impulso a las empresas municipales, como fuentes generadoras de ingresos y fiables en la gestión, y crear unos organismos autónomos, capaces de aglutinar en su conjunto las políticas sociales, culturales, deportivas, turísticas, medioambientales, etc, como motores de una forma de gestionar y gobernar; habiéndoles llevado, en definitiva, todos esos ajustes y cambios a demorar la presentación de los presupuestos que ahora someten a aprobación, sin embargo, a pesar de esa situación, los presupuestos del 2004, han estado marcados por dos grandes directrices fundamentales a la hora de su formación, tales como el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado en pleno el 3 de octubre pasado, y la reestructuración de la organización municipal, indicando que el Plan de Saneamiento, toda vez que marca y delimita cuales deben de ser las actuaciones para eliminar el remanente negativo de tesorería, que actualmente asciende a 7.914.585,58 Euros (1.316.876.236 pts.) y sanear, de una vez, la Hacienda Municipal, sin olvidar las diferentes actuaciones que están llevando a cabo en torno a la depuración de los valores de recaudación, habiendo dado de baja la cantidad de 2.762.012,55 Euros (459.560.220 ptas.) de recibos no cobrados y prescritos, la deuda extrapresupuestaria, donde actualmente y a la fecha, siguen apareciendo nuevos datos, y la auditoria que próximamente pondrá de manifiesto la deuda real municipal y desde donde se adoptarán las medidas necesarias para determinar el remanente real, tal como aprobaran en el plan de saneamiento del mes de octubre y del que explícitamente el actual Gobierno Municipal se comprometió a su revisión, cuando fuera procedente.

Continúa diciendo el Sr. Liaño que, de todas formas, es necesario que se sepa, que se da cumplimiento a los objetivos que marca el plan de saneamiento para el presente año y, en segundo lugar, y no menos importante, la modificación que el Gobierno ha llevado a cabo en la organización municipal, no solo con la creación de las diversas Fundaciones y el Organismo Autónomo, o impulsando las sociedades municipales como SURSA y AREMSA, sino con la creación de 31 plazas de la oferta de empleo del 2001, una plaza de la oferta de empleo del 2003 y la baja de 24 plazas de la plantilla, por lo que tras la reestructuración que están llevando a cabo con ese mapa y escenario organizativo, han confeccionado un presupuesto coherente, serio, equilibrado en sus gastos e ingresos, y acorde con el proyecto político reflejado en el pacto de gobierno, tratándose de un presupuesto veraz, no solo cumpliendo el Plan de Saneamiento, sino buscando financiación, sin recurrir a operaciones financieras, reajustando el capítulo de personal y dando cobertura y autonomía a las diferentes fundaciones y sociedades municipales.

Manifiesta asimismo que el proyecto de presupuesto del Gobierno Municipal asciende a la cantidad de 26.757.500 Euros, en su estado de gastos y 28.534.931,40 Euros, en su estado de ingresos, produciendo un superávit para el ejercicio de 1.777.431,40 Euros, tal como contempla el plan de saneamiento financiero, señalando que, acorde con el presupuesto, el Equipo de Gobierno ha ido tomando diversas medidas y acciones para resolver la maltrecha hacienda local: la reorganización de las delegaciones, organismos y sociedades municipales y que sus presupuestos sean realizados con eficacia, eficiencia y economía; la realización del pago de las deudas por obras y gastos subvencionados, cuyos ingresos han sido recibidos y gastados sin proceder al

pago de contratistas o proveedores; la aprobación de un convenio con proveedores para la reducción de su deuda; la revisión del fraccionamiento de la deuda con la seguridad social en un plazo mayor, concretamente en 8 años, y con cuotas progresivas acorde con la tesorería municipal; la refinanciación de las operaciones de crédito a largo plazo, cumpliendo el plan de saneamiento financiero; el reconocimiento de la nueva deuda extrapresupuestaria, de la que han ido dando cuenta en la Junta de Gobierno Local, para determinar el importe real por todos los conceptos; la tramitación de los expedientes de infracciones urbanísticas, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; la apertura de un nuevo diálogo con Catastro para poner al día las liquidaciones pendientes; la depuración de ingresos y la constitución del Organismo Autónomo de Recaudación, para aumentar la eficacia en el cobro de los impuestos, y la apertura de un diálogo de consenso y participación con la Junta de Personal, para culminar un convenio que sea beneficioso para ambas partes.

Indica que, de igual forma y tal como marca la ley de estabilidad presupuestaria, en las operaciones no financieras del presupuesto, en los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, se produce un saldo positivo de 1.496.531,40 Euros que, en términos de estabilidad, se conoce como capacidad de financiación, cumpliéndose por lo tanto lo que dicha ley establece, de no aprobar presupuestos con necesidad de financiación. En cuanto a las bases de ejecución, informa que se adecuan a la normativa vigente, así como a la ley general presupuestaria, afectando sus modificaciones a modificaciones presupuestarias, subvenciones, pagos a justificar, anticipos de caja fija, gastos de inversiones, personal, gastos de miembros de la Corporación y procedimiento de ejecución de ingresos, que son, en definitiva, los principales argumentos del presupuesto del ejercicio 2004, que en el presente Pleno presentan para su aprobación, tratándose de un presupuesto que, en su capítulo 1º de gastos de personal, experimenta una variación de - 365.473 Euros, un 3,44% inferior al consignado en el presupuesto del 2003, e inferior a lo previsto en el Plan de Saneamiento. Asimismo, refiere el Sr. Liaño que las bajas de personal y la nueva estructura organizativa del Ayuntamiento, suponen el 38,30% del total del presupuesto frente al 53,09% del presupuesto del 2003, cubriendo en ese capítulo de personal, las cantidades presupuestadas, los siguientes gastos: dotaciones de las retribuciones existentes en la plantilla del personal laboral, funcionario, fijo, fijo discontinuo y eventual, tanto las plazas cubiertas en propiedad como interinas, en los términos expuestos en el anexo de personal, incluyendo aquellos trabajadores municipales que prestan sus servicios en AREMSA, el incremento del 2% en los salarios y costes sociales en los términos previstos en la ley de presupuestos generales del estado para el ejercicio 2004, las retribuciones de los miembros de la Corporación, la previsión para contratación temporal del

personal laboral, apareciendo diferenciado por departamentos y definición del puesto de trabajo en las correspondientes relaciones de personal y determinándose del mismo modo las duraciones de los contratos, consignación de los créditos destinados a horas extras para aprobar las mensualidades pendientes de pago, desde enero del 2003, donde cabe resaltar que, en concreto, en la nómina del mes de junio, se ponen en el mes de diciembre del 2003, con lo cual entrarían a deber única y exclusivamente, el ejercicio del 2004, en el concepto de horas extraordinarias. Prosigue informando que también aparecen consignadas las cantidades previstas para el pago de las cuotas patronales a la seguridad social por el personal funcionario y laboral, incluido los cursos de formación, al no figurar cantidad alguna para el reconocimiento de deuda a la seguridad social, según señala el plan de saneamiento financiero. Por último, indica que se recoge la dotación para el plan de pensiones del personal del año 2004, en su integridad, así como para otras prestaciones económicas exigidas por el vigente Acuerdo Regulador, los seguros del personal y para la prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el gasto realizado durante el pasado año.

Respecto al capítulo 2, de gastos corrientes, informa el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, que asciende a un total de 4.277.325 Euros, añadiendo en ese capítulo los trabajos realizados por otras empresas, la facturaciones de SURSA y AREMSA y los estudios y trabajos técnicos en materia urbanística, contratos de arrendamiento y prestación de servicios y gastos del arrendamiento derivados del programa de realojo, anteriormente incluidas en el Patronato Municipal de la Vivienda, el leasing de vehículos y la maquinaria del parque móvil, así como los gastos correspondientes al funcionario de las diversas delegaciones en base a las previsiones para el presente año. Asimismo, destaca que, dentro del capítulo 2, existen partidas de diferentes delegaciones que pasan, con el presupuesto del 2004, a formar parte en sus consignaciones de las diferentes Fundaciones Municipales.

Expone que la consignación del capítulo 3, de gastos financieros, asciende a 825.794 euros, 442.762,37 Euros menos de los que contempla el Plan de Saneamiento Financiero, al no refinanciar desde primeros de año, menor contratación en operaciones de tesorería y en la no concertación aún del préstamo de legislatura, incluido en el capítulo 9.

En cuanto al capítulo 4, de transferencias corrientes, con un total de 4.366.684 Euros, informa el Sr. Liaño que se distribuye en aportaciones a los organismos autónomos y a las sociedades AREMSA, en aportaciones a las Mancomunidades en concepto de cuota municipal, en compensaciones a los grupos políticos, en subvenciones a entidades educativas, religiosas y sociales, en atenciones benéficas, incluyendo, entre otras, unas partidas para ayudas a los proyectos de cooperación con el tercer mundo, ayuda humanitaria y entidades benéficas, asociaciones de vecinos y subvenciones a empresas para fomento de contratación, habiéndose disminuido igualmente las correspondientes a las Fundaciones Municipales, las becas y ayudas de estudio para el personal en práctica.

Señala que el plan de saneamiento financiero se limita a establecer un importe total, equivalente al proyecto de 2002, por la cantidad de 2.789.492,60 Euros, ascendiendo por tanto la diferencia a 1.577.191,89 euros, un 56,54%, que se justifica en la mayor aportación a favor de los organismos autónomos por la delegación de más competencias a favor de los mismos.

En relación al capítulo 6, Inversiones, que es el que figura en el anexo de toda la documentación del presupuesto, se incluye no solo las inversiones del propio Ayuntamiento, sino también las relativas a las fundaciones y organismos autónomos, ascendiendo el citado capítulo a 4.164.633,54 Euros, siendo importante que en el presupuesto del 2004, el Gobierno Municipal destaque las inversiones más significativas que se pretenden realizar: instalaciones para comunicaciones informáticas entre los diversos edificios municipales; obras para la adaptación de la Oficina de Atención al Ciudadano y Hacienda; Planes Provinciales del 2003 y 2004, en Plaza de los Reyes Magos y calle Prim; obras de saneamiento; obras de rehabilitación del cine Atlántico para Auditorio; inicio de la Sala de Barrio en el Colegio Calasanz; adaptación Aula ÍES para módulo de cocina; adquisición de local para ampliación de Servicios Sociales; arreglo de caminos y polígonos; rehabilitación del Mercado Central; proyecto de la pasarela San Juan de Puerto Rico; inversiones en playas; adaptación del Pabellón Municipal en el Recinto Ferial; Plan de Reconversión del Taxi; proyecto del Parque Empresarial; inversiones deportivas en el sector R-I y polideportivo; inversiones en el Cementerio; señalización turística en caminos; reformas en viviendas de los maestros y otras variadas inversiones en Urbanismo y vías públicas, como el Parque Laguna del Moral, carga urbanística del R-8, arroyo Alcántara, entrada en la Plaza del Triunfo, rotonda Nueva Jarilla y María Auxiliadora; inversiones medioambientales y el proyecto para la unidad de actuación 15.

Prosigue el Delegado de Hacienda en su exposición, haciendo costar que desde el Gobierno entienden que con toda esa extensa enumeración queda patente el importante volumen de las inversiones proyectadas y la diversidad de las áreas municipales a que se refieren, así como la trascendencia social de las mismas, que son las inversiones que se necesitan para el presente año. En cuanto al tema de la vivienda, se aborda en los presentes presupuestos, tanto en el capítulo 6 de inversiones, mediante la reforma de las viviendas de los maestros, como en el capítulo 7, de transferencia de capital, del que seguidamente informará, y en el que se incluye una importante cantidad para ayudas a viviendas sociales, así como el traspaso a SURSA de tales competencias.

Dentro del capítulo 7, de transferencias de capital, manifiesta el Sr. Liaño que se incluyen las aportaciones a organismos autónomos y a AREMSA, subvenciones a tercero y aportaciones de capital al Consorcio y otros organismos, para la cofinanciación de inversiones. Asimismo, indica que las transferencias de capital incluidas en el presupuesto del 2004 son las siguientes: aportación municipal 4ª y última anualidad convenio Diócesis de Jerez para restauración, 24.040 Euros; aportación municipal 50% a Caritas Interparroquial

para la construcción de guardería infantil, 24.040 Euros; subvenciones rehabilitación vivienda, 12.000 Euros; aportación al Consorcio de Transporte Bahía de Cádiz, para gastos de capital, 12.062 Euros; vestuario Pabellón Deportivo del Colegio Público Maestro Eduardo Lobillo, 34.200 Euros; construcción piscina climatizada, 151.436 Euros; ayudas a la adquisición de viviendas sociales 893.000 Euros; aportación municipal proyecto 3ª fase Paseo Marítimo del Rompidillo, 2.900 Euros; aportación municipal a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para encauzamiento del Arroyo Alcántara, 372.938 Euros; aportación al IMA Bahía de Cádiz para gastos de capital 3216 Euros; subvenciones desarrollo cooperación internacional, 60.000 Euros; subvenciones a empresas calificación interés municipal, 50.000 Euros; transferencia de capital Fundación Deportes, Cultura y Juventud, 18.000 Euros; aportación municipal a AREMSA para construcción de nave para equipamientos municipales, Policía Local y Talleres, 300.000 Euros; aportación municipal a AREMSA para construcción de nave en polígono industrial 48.000 Euros; transferencias de capital a AREMSA para autobuses, 52.7 92 Euros, suponiendo todo ello un total de 2.118.727,89 Euros.

Respecto al capítulo 8, de gastos activos financieros, informa el Sr. Liaño que se destina a los créditos de anticipo de pagas de personal.

Continúa indicando que en relación al capítulo 9, de pasivos financieros, en el mismo se contabilizan las amortizaciones del principal de los préstamos a largo plazo cuya carencia ha finalizado, además de la inclusión de un préstamo de legislatura y una operación del Patronato de la Vivienda. Informa que, concretamente, en el capítulo 9, para el año 2004, están inicialmente en carencias los préstamos concertados correspondientes al Banco de Crédito Local, por 368.034,89 Euros, para las obras de reforma de la LOGSE; con Caja Sur, por 3.988.878,91 Euros, para las obras financiadas con el canon de mejora; con el ICO, por 4.095.409,55 Euros, para las obras de las 90 viviendas y con Caja Rural del Sur, por 252.425 Euros, para la reparación de las 12 viviendas de la calle Padre Capote. En cuanto a las operaciones de crédito restantes, informa que se ha calculado la amortización para el primer semestre del ejercicio, considerando la aplicación de la carencia para el segundo semestre, aunque el Plan de Saneamiento Financiero haya previsto un importe inferior, al incluir 214.445 Euros, la cantidad que se proyecta es la que resulta del anexo de la deuda financiera, en el que aparece el correspondiente desglose, por cada una de las operaciones concertadas, debido a que el Plan de Saneamiento Financiero, incluye la refinanciación de las operaciones, con dos años de carencia, y que como consecuencia de la fecha de aprobación del presupuesto, se ha estimado con efectos del segundo semestre de este año, como igualmente por el hecho de añadirle las operaciones del Patronato Municipal de la Vivienda, constituyendo todo lo expresado, en definitiva, el Estado de Gastos resumido del Presupuesto Municipal del ejercicio 2004.

En lo que respecta a los ingresos, informa el Sr. Liaño que, en su capítulo 1, de impuestos directos, asciende a la cantidad de 8.582.600 Euros, habiéndose tenido en cuenta en el mismo los rendimientos durante el 2002, incluyéndose al mismo tiempo datos provisionales del ejercicio 2003, la revisión de los valores catastrales del IBI rústico en un 2%, según la Ley de Presupuesto Generales del Estado, el incremento de la base liquidable del IBI, en un 4,1%, según la ponencia de valores, las declaraciones de alta de IBI y resolución de recursos pendientes en catastro, no figurando sin embargo la liquidación del IBI de la Base Naval, el incremento de las ordenanzas en impuestos de circulación y

plusvalía, la revisión del producto interior bruto nominal del convenio con Hacienda de los vehículos, habiéndose consignado también las cantidades estimadas en el nuevo padrón del IAE.

En el capítulo 2 de impuestos indirectos, que asciende a 2.032.650 Euros, resalta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda los ingresos del ICIO, por 2.032.000 Euros, y el incremento de la ordenanza y las promociones y obras que se estima se ejecutarán o realizarán dentro del presente año.

En el capítulo 3, de tasas y otros ingresos, por 2.637.546 Euros, recoge la recogida de basuras, la expedición de documentos, el servicio de grúa y depósito, cementerio, apertura, licencia de obras, residencia de ancianos e intereses, que son los recogidos puntualmente en el Plan de Saneamiento Financiero, aumentando las infracciones urbanísticas, según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, resaltando por su importancia que, durante los tres primeros meses del año 2004, ya se ha liquidado una cantidad superior al ejercicio 2003 completo, al haber aplicado el incremento del 3% en las tarifas de las ordenanzas, tal como anunciaron en la presentación de las ordenanzas del 2004, habiendo reducido la ordenanza de mercados y kioscos, las tasas y los precios públicos de cultura y playa, que se han incluido en el estado de ingresos de sus respectivas Fundaciones, encontrándose afectados los aprovechamientos urbanísticos conforme se prevé en la legislación urbanística, y no apareciendo consignados tal y como prevé el Plan de Saneamiento. Por último, destaca, dentro del citado capítulo, que el importe previsto en su conjunto para el 2004, es inferior a los derechos reconocidos en el 2003 y al plan de saneamiento financiero.

En cuanto al capítulo 4, de transferencias corrientes, que asciende a la cantidad de 6.855.926 Euros, en el que está incluido la diferencia por la compensación del IAE del año 2003 y su consolidación en el 2004, dentro de la participación de los tributos del Estado, figurando en ese capítulo 4 la cantidad de 1.200.000 euros, por la compensación de los tributos de la Base Naval solicitada al Estado. En relación a las transferencias de las sociedades municipales, se trata de las aportaciones a AREMSA, en concepto de gastos de personal cedido por el Ayuntamiento y el pago de los intereses correspondientes al presupuesto de las obras, financiadas con el canon de mejora, cuya recaudación se realiza por la empresa municipal.

Respecto al capítulo 5, de ingresos patrimoniales, que asciende a 410.641 Euros, informa el Sr. Liaño que existe dentro de ese capítulo un menor rendimiento en los años 2002 y 2003, de los intereses en las cuentas restringidas y operativas por menores saldos y su aplicación a los existentes en las cuentas de

crédito, sin embargo, hay un aumento en las rentas y concesiones sobre el ejercicio del 2003.

En cuanto al capítulo 6, que asciende a la cantidad de 5.044.358,53 Euros, se expone por parte del Delegado de Hacienda que en el mismo se recogen las enajenaciones patrimoniales que a continuación detallará, indicando asimismo que el capítulo 6 y el capítulo 7 de transferencia de capital del presupuesto del 2004 de ingresos, se han calculado en base a las subvenciones para la realización de inversiones, transferencia de capital y amortizaciones, habiendo incrementado ambos capítulos su importe en 4.625.546,28 Euros, y porcentualmente en el 196,67%, con lo cual, sobre el total del presupuesto, han pasado igualmente del 10,73% al 24,45%, pasando a continuación a relacionar el detalle de cada una de las enajenaciones comprendidas en el capítulo 6 de ingresos, en los conceptos 600, denominación enajenación del solar Plaza del Triunfo, 721.214; en la enajenación solar sector R-2 528.890; en la enajenación solar sector R-8, 2.417.553,35 y por otro lado en el patrimonio público del suelo 1.376.700, haciendo un total de 5.044.358,53.

Continúa informando el Sr. Liaño que como todos saben, los tres primeros se destinan a la financiación de gastos de capital, concretamente a los capítulos que figuran en el anexo de inversiones, y con respecto al capítulo 6 y con respecto al capítulo 7, financiándose el capítulo 9 con cargo al patrimonio del sector R-8.

Prosigue diciendo que en el capítulo 8 de ingresos, al igual que el capítulo 8 de gastos, se contempla el reintegro de préstamos a funcionarios al personal funcionario y laborales, y el capítulo 9 de ingresos, pasivo financiero, con la cantidad de 975.00 Euros, contempla o incluye la operación de crédito que el plan de saneamiento establece para la reducción del remanente negativo.

Por último, indica que esa es la exposición del presupuesto del ejercicio 2004, que en su opinión, partiendo de la realidad financiera en la que se encuentra el Ayuntamiento y basándose en dos parámetros fundamentales, como son el Plan de Saneamiento Financiero y la reestructuración organizativa municipal, han conseguido hacer un presupuesto serio, coherente, equilibrado en sus gastos y en sus ingresos, con ahorro acorde con el plan de saneamiento financiero y donde se refleja claramente el proyecto político de un pacto de gobierno, que comenzó el 14 de junio con un presupuesto prorrogado del 2001, y que al día de hoy, 18 de junio, elevan el presupuesto del 2004 con la intención de cumplirlo y ejecutarlo en su totalidad.

Acto seguido, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Bravo, manifestando al Sr. Liaño que con su exposición ha conseguido lo que jamás él consiguiera durante 4 años, aburrir a todos en un debate económico, en el que se ha dedicado a leer el informe económico financiero del Sr. Interventor, a leer el anexo de inversiones y a leer el anexo de la deuda financiera, que es lo único que ha hecho.

Asimismo, señala que por parte del Sr. Liaño se han marcado dos objetivos, el Plan de Saneamiento Financiero y la reorganización de las delegaciones del Ayuntamiento, si bien le gustaría tirarle antes un poquito de las orejas, puesto que se encuentra a 18 de junio, habiendo transcurrido casi seis

meses desde que se tenía que haber aprobado el presupuesto que se somete a aprobación, lo cual para él constituye un verdadero fracaso, sobre todo tratándose de una Corporación donde existe mayoría absoluta, no teniendo parangón ninguno el que tarden 6 meses en presentar el presupuesto.

En cuanto a la opinión del Grupo Municipal Socialista sobre el presupuesto del 2004, manifiesta el Sr. Bravo que una de las críticas más agrias que ellos recibieran en la confección de los presupuestos de 2002 y 2003, fue siempre que los números se habían cuadrado a martillazos, que el presupuesto era falso, que se cumplían los gastos, pero que nunca se cumplían los ingresos, y que, en una palabra, el capítulo de ingresos era una mentira, cuando él, que lógicamente habla estudiado todos los presupuestos que su Grupo presentó, estaba seguro de que eso no era así, aunque no obstante el tiempo ha demostrado que el presupuesto del 2004, que presenta ahora el Equipo de Gobierno de Roteños Unidos y del Partido Popular tiene los mismos vicios, por tanto, o bien él llevaba razón o si eso no es así el actual Equipo de Gobierno comete el mismo error. Hace alusión asimismo al tan traído y llevado recibo de IBI de la Base, entre los ingresos presupuestados en los ejercicios 2002 y 2003, de aproximadamente un millón de euros, sin embargo en el borrador de presupuesto el Equipo de Gobierno incide en lo que siempre se les criticó cuando estaban en la oposición, aunque la realidad es la que hay, con una estrategia que pretende ser ágil, pero que es muy burda, diciéndoles que no figura incluida la liquidación del IBI de la Base, aunque de todos es conocido que él siempre ha defendido que el ingreso se ha de presupuestar en el capítulo de ingresos que le corresponde, en el capítulo 1, no en el capítulo 4 como lo trae el Equipo de Gobierno, por lo cual se ha podido compensar muchas deudas que el Ayuntamiento tenía con Hacienda, IVA, retenciones, Confederación, INEM, etc., que es una forma de cobrar, pero como el Equipo de Gobierno actual tiene una varita mágica aparece la partida en el capítulo 4, en el que aparece incluida la cantidad de 1.200.000 Euros, por la compensación de los tributos de la Base Naval solicitada al Estado, con lo cual se están inflando los ingresos, dando lo mismo que esté en el capítulo 1 o en el capítulo 4, cuestión que fue criticada por el actual Alcalde, pero que hoy resulta que estando en el Gobierno Municipal le cambia el nombre e incluye esa partida como ingreso, pidiendo al Sr. Alcalde que no les trate como idiotas, refiriendo que en el presupuesto que presentaron para el 2003, le pidieron su opinión respecto de ese asunto, pudiendo recordar que insistió en que debían de incluirlo, haciéndolo ahora así, pero cambiándole el nombre y cambiando el ingreso de partida presupuestaria, cuestión que, aunque le parece correcta, pero que por lo menos reconozcan que lo que se hiciera en los pasados ejercicios era correcto, volviendo a insistir en que el tiempo, al final, les ha dado la razón, respecto a aquello que siempre le echó en cara el actual Alcalde, que ha salido en la prensa diciendo que ya

tiene un borrador de acuerdo con el Ministerio de Hacienda sobre el asunto, sin embargo se olvida de dos cuestiones muy importantes, la primera que en todo caso, ese futuro o posible convenio que se pueda firmar con el Ministerio de Defensa, se deberá incluir en el presupuesto del 2005, ya que el presupuesto del 2004 del Gobierno del Partido Popular en Madrid, no tiene ninguna partida presupuestaria para eso, no teniendo por tanto ningún sentido incluir esa partida de ingresos de 1.200.000 Euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Rota para el año 2004, debiendo pensarse por tanto en lo que va a suceder en el presupuesto del 2005, porque por su parte puede asegurar que desde el Grupo Municipal Socialista se va a luchar para que en el presupuesto del 2005, el Gobierno Central reconozca lo que en Derecho le pertenece al pueblo de Rota, volviendo a insistir en que no lo incluyan en el 2004.

Continúa diciéndole al Sr. Alcalde que, al final, los ingresos se siguen inflando, al igual que él les acusaba en el famoso Pleno del 8 de enero del 2003, en que les decía que el Ayuntamiento tenía problemas, puesto que los gastos superaban los ingresos corrientes, que se trataba de un presupuesto falso en el que se cumplían los gastos y no los ingresos, habida cuenta que los ingresos que se hablan incluido en el presupuesto eran ficticios, a todo lo cual responde el Sr. Bravo que ahora le ocurre lo mismo al Equipo de Gobierno, incurriendo en el mismo fallo.

Asimismo, señala el Sr. Bravo que en el supuesto de que esos que ese 1.200.000 Euros se vayan a cobrar en el 2004, dentro del Plan de Saneamiento Financiero existe una coletilla que sin embargo no han tenido en cuenta y que incumplen el Plan de Saneamiento Financiero, concretamente en la página 12 del citado Plan, que fue aprobado por ellos y no por el Grupo Socialista, puesto que ellos exigían que se revisara anualmente junto con el presupuesto:

"Por su parte, cualquier ingreso por transferencia incondicionada que reciba el Ayuntamiento, adicional a lo previsto en el Plan de Saneamiento, dada la gravedad de su situación financiera y los esfuerzos que han de cometerse, ayudaría a la absorción de los importes déficit acumulados", añadiendo el Sr. Bravo que en este apartado se hace una llamada que dice que está pendiente de resolución la petición efectuada al Ministerio de Defensa, en relación con la solicitud de compensación de deudas, aclarando que del 1.077.000 Euros, de superávit, que figura en el presupuesto, en el supuesto de que ese 1.200.000 se cobrara en el 2004, se tendría que dedicar exclusivamente a reducir el remanente negativo de tesorería, junto con la operación de préstamo de legislatura que aparece en el capítulo 9, resultando la suma de las ambas cantidades un total de 2.175.000 Euros, sin embargo el Equipo de Gobierno declara un superávit de 1.177.000 con lo cual se está incumpliendo el Plan de Saneamiento Financiero, indicando que según la información que él posee ese 1.200.000 no podrán incluirlo dentro de las partidas del 2004.

Prosigue diciendo que en su opinión aún es más sangrante el capítulo de ingresos, porque en el fondo, esté donde esté el IBI, pero está, aunque con lo que realmente nunca estarán de acuerdo es con aquellos ingresos que, por su naturaleza, son muy difíciles de calcular, refiriéndose a dos conceptos muy importantes, que son los que han servido para cuadrar a martillazos el capítulo de ingresos con los gastos presupuestarios, concretamente los ingresos por el impuesto de construcciones y obras, el ICIO, al haberse incluido dentro del mismo más de 600.000 Euros, 100 millones de ptas., con

respecto a las indicadas en el Plan de Saneamiento Financiero que ellos aprobaran, queriendo justificarse diciendo que las estimaciones obedecen a una previsión por las promociones y obras que se realizan, o se van a realizar, dentro del presente año, interesando conocer esa previsión, con el informe avalado por los técnicos municipales, puesto que en su opinión, entiende que lo honesto hubiera sido, al igual que el Sr. Alcalde antes le criticaba como Delegado de Hacienda, que esa partida fuera similar a los derechos reconocidos en el presupuesto del 2003, 1.210.000 Euros, y no los 2.032.000 Euros, que se incluyen en el presupuesto, demostrando que la coherencia del Sr. Alcalde brilla por su ausencia, y su crítica agria y dura ha sido banal, porque ha caído en la misma trampa, ya que las previsiones de ingresos por ese concepto están infladas en más de 800.000 Euros, pareciéndole muy curioso el utilizar el Plan de Saneamiento Financiero cuando interesa, llamándole poderosamente la atención, respecto de los ingresos presupuestados, como en el caso de la plusvalía que se proyecta el mismo importe que en Plan de Saneamiento Financiero, sin embargo se obvia lo que es fundamental, los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, debiendo de conocer bien el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda Liaño que las partidas que se indican en el Plan de Saneamiento Financiero deben calcularse a la baja en aquellos conceptos en que no se superan las cantidades indicadas, cuando las diferencias realmente son notables, que es un principio llamado de prudencia valorativa y que se recoge en el mismo Plan de Saneamiento Financiero, añadiendo que los derechos reconocidos en el año 2003 por ese concepto, fueron 578.000 Euros, sin embargo el Equipo de Gobierno presupuesta 937.000 Euros, coincidiendo con el Plan de Saneamiento Financiero, porque en este caso, lógicamente, les conviene, volviendo a equivocarse al inflar esa partida en 360.000 Euros.

Finalmente, señala el Sr. Bravo que, dentro de los capítulos de los ingresos, incluyen lo que él pedía insistentemente, el famoso préstamo de legislatura, para reducir el remanente negativo de tesorería; préstamo que siempre el Sr. Liaño ha presumido que no iban a pedir, importando la suma de 975.000 Euros, queriendo dirigirse a los acreedores municipales, para aconsejarles que visiten al Delegado de Hacienda y les reclamen que, una vez tengan firmada esa póliza de préstamo, comiencen a pagar con ese dinero aquellas deudas que han trasladado para pagarlas en dos años, queriendo diferenciar las que se encontraban cuando llegaron al Gobierno Municipal, con las que ahora están generando, insistiendo en que ese dinero debe dedicarse al pago de esos proveedores, debiendo de actuar ahora el Equipo de Gobierno tal y como hiciera el anterior, en el año 2000, y seguir su ejemplo, lo cual les servirá para crear un ambiente mejor entre los proveedores municipales, puesto que las noticias que le han llegado no son nada buenas, respecto al trato que reciben.

Añade asimismo el Sr. Bravo que, con todo ello, y teniendo en cuenta que el superávit que presenta el presupuesto del 2004 es de 1.777.000 Euros, en contradicción a lo dicho siempre por el Sr. Alcalde en todos los debates de presupuesto, de que se hiciera un presupuesto real y si había un déficit de 100 millones que se plasmara ese déficit de 100 millones, por parte del Sr. Bravo se garantiza que él va a demostrar que el presupuesto tiene un déficit de más de 100 millones, puesto que si el superávit es 1.777.000 Euros, a eso se ha de restar los 975, según el artículo 193, hoy del Texto Refundido de las Haciendas Locales, el antiguo 174, que lo tienen que dedicar a ese fin, así como los 360.000 euros de la plusvalía que han ingresado de más, que también habrá de restarse, los 800.000 del ICIO, que también tendrán que restarlo, 1.200.000 del IBI de la Base, por el que tanto se criticó al anterior Equipo de Gobierno, que también tendrán que restarlo del importe de 1.777.000 Euros, por lo que al final, de ese 1.777.000, si se le resta todos esos ingresos ficticios, queda un déficit de 1.558.000 Euros, 260 millones de ptas, más de los 100 millones que siempre les echó en cara el Sr. Alcalde, cantidades que aparecen de todas y cada una de las manifestaciones públicas y de las actas de Pleno.

Reitera el Sr. Bravo que el capítulo de ingresos del presupuesto municipal del 2004, ha sido cuadrado a martillazos, pero no con un martillo cualquiera, sino un martillo pilón para cuadrarlo, porque han cuadrado el presupuesto de ingresos, machacando, y lo único que él ha hecho ha sido utilizar el mismo criterio que anteriormente utilizaran los que ahora están gobernando, señalando asimismo que respecto al capítulo de ingresos, se trata de una verdadera falacia, una carta a los reyes magos, pidiendo al Sr. Alcalde que sea valiente y que, por lo menos, reconozca ante el Pleno que su actitud en los debates de los presupuestos del 2002 y 2003 fue equivocada o, por lo menos, que reconozca que el presupuesto también está inflado, también es irreal.

En cuanto al capítulo de gastos, indica el Concejal Portavoz del Grupo Socialista que puede efectuar un recorrido interesante y comprobar como aquellas manifestaciones de falta de austeridad de las que se les criticaba, ese capítulo de personal desbocado, el endeudamiento, ese administrar miserias, según el Sr. Liaño, al inicio de la legislatura, se les ha olvidado al Equipo de Gobierno actual con el presupuesto del 2004, queriendo, antes de comenzar con el capítulo de gastos, que por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda se le informe si la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, redactora del Plan de Saneamiento Financiero, conoce el borrador del presupuesto del 2004, incluyendo lógicamente el presupuesto consolidado, en el que habrá de incluirse no solamente el Ayuntamiento, que es lo que se analiza en el Plan de Saneamiento Financiero, sino también sus Organismos Autónomos o Fundaciones y las Sociedades Municipales, porque, respecto del capítulo de gastos de personal, se puede observar como se incumple reiteradamente el Plan de Saneamiento Financiero, aunque por parte del Sr. Liaño se ha informado que los gastos de personal se han reducido en 500.000 Euros, tal y como recomienda el Plan de Saneamiento Financiero, unos 80 millones de ptas., aunque en opinión del Sr. Bravo no se cumple, puesto que si comprueban el documento del consolidado del presupuesto del 2004, se puede observar cómo en la Fundación de Agricultura, Medio Ambiente y Playas, se incluyen 583.000 Euros de gastos de personal, en el Presupuesto de Juventud, Cultura y Deporte, la cantidad de 454.000 Euros en gastos de personal, en Turismo 131.000 Euros, en Recaudación 293.000 Euros, en AREMSA 700.000 Euros, incluyéndose todo el gasto de los conductores de los autobuses urbanos, en el capítulo 2, y en SURSA 191.000 Euros, con lo cual resulta

que el presupuesto consolidado de gastos de personal del Ayuntamiento se eleva a 12.603.000 Euros, 2.097 millones de ptas., que incumple a todas luces el Plan de Saneamiento Financiero, incluso se supera lo previsto en el consolidado del 2003 en 1.538.000 Euros, aumentándose por tanto el presupuesto de gastos de personal, en más de 250 millones, respecto del presupuesto consolidado del año 2003, preguntando al Sr. Liaño dónde está el ahorro de personal y las plazas amortizadas, puesto que en su opinión el Equipo de Gobierno está contratando por encima de lo que el Ayuntamiento puede, queriendo conocer si esa información se va a enviar a la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, ya que, en su caso, el Grupo Socialista tomará la iniciativa de enviarle esa documentación a la empresa para que expresen su opinión y confirmen si se cumple o no se cumple los parámetros del Plan de Saneamiento Financiero.

Respecto al tema de las transferencias corrientes y de la austeridad que representaría la reducción de ese tipo de gastos, especialmente el voluntario, indica el Sr. Bravo que también se dan de bruces con la realidad, puesto que se ha acabado la austeridad en el gasto y el administrar miserias, que ya forma parte de otra época y de otra forma de hacer política, puesto que si el Plan de Saneamiento Financiero recomienda que ese capítulo sea de 3.825.000 Euros y lo eleva un 10% respecto del 2003, sin embargo entiende que eso no les ha bastado y se ha aumentado en 452.000 Euros, más del 26% de lo que se habla presupuestado en el 2003, preguntando dónde está el recorte de ese tipo de gastos que tantas veces se reclamó al anterior Equipo de Gobierno y donde está la austeridad, pasando a poner ejemplos muy significativos, como las atenciones protocolarias, que han pasado de 51.245 Euros, que figuraba en el presupuesto del 2003, elevándose a 90.430 Euros, más de seis millones y medio de ptas., por encima del 75%, manifestando que se está simplemente yendo a las manifestaciones hechas por el Sr. Liaño en el Pleno del 8 de enero del 2003, en que decía literalmente:

"... han ampliado las partidas de fiesta en 88.000, dando de baja partidas importantes para los ciudadanos, aumentando sin embargo la de los festejos populares en más de 15 millones de pesetas, en un año que es de campaña electoral..."

Continúa D. Manuel Bravo refiriendo que por parte del Sr. Liaño se insistía que lo único que se había aumentado en el presupuesto había sido la partida de fiestas, sin embargo le resulta curioso que en el presupuesto global de fiestas, en su conjunto, haya pasado de 542.000 Euros a 824.000 Euros, habiéndose aumentado la partida de fiestas en cerca de 47 millones, no teniendo más remedio que felicitar a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas, porque ha conseguido lo que su compañera de Grupo nunca consiguió,

quedando más que probado que van a seguir comiendo buenos langostinos y jamón de 5 jotas en todas las ferias y fiestas populares y que ya se acabó con seguir administrando miseria, nada más de baguette, en recurso al Concejal de su Grupo que se marchó el pasado miércoles, D. Domingo Sánchez Rizo, y nada de menú del día, todo a base de mesa y mantel, y pan y circo, que es el presupuesto del 2004, aunque podrían hablar también de políticas sociales, pidiendo al Sr. Liaño que le explique los motivos por los que la partida de subvenciones corrientes a asociaciones de Servicios Sociales que dirige D^a Manuela Forja, la han pasado de 49.400 Euros, que figuraba en el 2003, a 30.000 que figura en el 2004, habiendo incluso reducido la partida de premios, becas y pensiones de guardería, pasándola de 15.000 a 13.000 euros, aunque los motivos serán que esa tipo de política al actual Equipo de Gobierno no les interesa, ya que solo quieren marketing y vender un producto que no existe, lo que se viene en llamar política "de escaparates".

Por último, indica el Sr. Bravo que, centrándose en lo que son los gastos corrientes, figura una partida, que le gustaría que se la explicara el Sr. Liaño, muy llamativa, y que además va en contra de lo que tiene previsto el Plan de Saneamiento Financiero, llamada estudios y trabajos técnicos de Urbanismo, en la cantidad de 469.225 Euros, más de 78 millones de ptas., cantidad que coincide aproximadamente con el importe que figura en el convenio del R-I, de 420.708 Euros, preguntando si tiene algo que ver con eso, si se pretende ayudar a compensar a los señores promotores, pidiendo en todo caso que le expliquen lo que significa porque le resulta muy sospechoso.

En cuanto al capítulo de inversiones, manifiesta D. Manuel Bravo, que por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda se ha hecho un recorrido por todas las inversiones que van a realizar, debiendo de conocer que el Plan de Saneamiento recorta el tema de las inversiones, estando todo supeditado a la obtención de ingresos finalistas, que podrían suponer el aumento automático de la capacidad inversora, estando muy contentos con ello, sin embargo, señala que analizando todas y cada una de las inversiones detalladas en el anexo de inversiones, destacan que existen una serie de ellas, como son maquinaria, equipos de oficina, mobiliario, señalizaciones de tráfico, construcción de batea para la delegación de fiestas, el monumento del XXV aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, el plan de reconversión del taxi, etc., una cantidad que, en su conjunto, dentro del capítulo de inversiones, supera los 460.000 euros, siendo todas financiadas con la venta de solares del Sector R-8, planteando sus dudas respecto que al tratarse de ingresos finalistas se pueda financiar ese tipo de inversiones, aunque de todas formas y para quedarse tranquilo, su Grupo pedirá que se le informe por escrito acerca de la legalidad de ese tipo de financiación, añadiendo que todo esto lo dice porque por parte del Sr. Sánchez Alonso siempre se ha criticado y manifestado que ha sido enemigo de financiar, con venta de patrimonio, especialmente de suelo, ese tipo de inversiones, tratándose de una más de las incoherencias políticas que él denuncia, sin embargo, ha podido comprobar con satisfacción que se ha incluido una partida muy importante, con 483.700 Euros, para la reforma de las viviendas de los maestros, acudiendo en ese caso concreto, a una financiación que a él le parece correcta, como es la venta de patrimonio de suelo, sin embargo no se aclara en el presupuesto, y que solicita se le aclare por parte del Sr. Liaño, no ya como Delegado de Hacienda, sino como Delegado de Patrimonio, qué es lo que van a hacer y cual va a ser el destino de esas viviendas, ya que ese asunto constituye una obsesión personal, ya que se trata de viviendas que pueden salir a un precio muy bajo, respecto del mercado que

existe en Rota y se podría con ello ayudar a jóvenes y a familias que viven en casas que no reúnen las condiciones higiénico-sanitarias.

Continuando con los recursos que se obtienen de la venta de patrimonio público del suelo, que es un ingreso finalista y que según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se han de destinar a la promoción de viviendas de protección oficial, señala el Sr. Bravo que le llama poderosamente la atención el hecho de que con la venta de ese patrimonio público del suelo, se pueda destinar a ayudas o subvenciones a terceros para la adquisición de viviendas sociales, debiendo de saber que de esa forma lo que se obtiene por la venta del patrimonio del suelo y se destina a la ayuda de subvenciones, desaparece del Ayuntamiento, no habiendo posibilidad de recuperar para seguir invirtiendo, manifestando que también de ese asunto pedirán formalmente que se les informe por escrito, porque también tienen dudas que si con el destino de la venta de patrimonio se puede dedicar a esa cuestión, además de parecerle una cantidad muy importante, 893.000 Euros, no criticando con ello el hecho de que dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Rota, se destinen subvenciones a personas y a familias que lo necesiten, sino que la financiación de esa cantidad no puede ir con cargo a la venta de patrimonio, ya que ese dinero pueden destinarlo a construir viviendas de renta libre o a la venta de viviendas de protección protegida especial, puesto que el patrimonio debe continuar en el Ayuntamiento.

Respecto a las demás inversiones que figuran en el presupuesto, quiere indicar que desde su Grupo Municipal, todas aquellas inversiones importantes que figuraban en su programa de Gobierno y son coincidentes con las del Equipo de Gobierno, dado que al fin y al cabo están hablando de Rota y existen inversiones que figuran en los programas de Gobierno, cuando se presentaron a las elecciones, reiterando que todas aquellas partidas que son subvencionadas con el apoyo de las instituciones gobernadas por su partido, tanto a nivel provincial, autonómico o central, las van a apoyar, refiriéndose a los planes provinciales, a la adquisición del local para la ampliación de los servicios sociales, a la rehabilitación del mercado central de abastos, al proyecto de encauzamiento del arroyo Alcántara, iniciada por el anterior Equipo de Gobierno, todas las reformas de las calles, Prim, Isaac Peral, ..., así como a todos aquellos que figuren en el Presupuesto en reclamación a los demás entes provinciales, autonómicos o central, aunque si quiere que tome buena nota el Sr. Liaño respecto a las obras de rehabilitación del Teatro Atlántico, del famoso Cine Atlántico, que incluyen el 50% de financiación con la Diputación Provincial, ya que según su compañero y Diputado Provincial, D. Felipe Márquez, pueden informar que no existe consignación en los presupuestos de Diputación para el año 2004, aunque figurarán en los presupuestos del año 2005, lo cual supondrá

que durante el presente año, no se podrá contar con esa subvención, ignorando no obstante el tipo de acuerdo o convenio con el que cuenta el Equipo de Gobierno para poder incluir esa aportación exterior, ya que según les consta tienen una carta enviada por el Diputado de Hacienda, diciendo y haciendo hincapié en ese sentido.

En cuanto a la deuda financiera, pide que le expliquen algunas dudas, en primer lugar, respecto de la deuda a corto plazo, ya que están previstas nuevas operaciones, siendo conocedores que actualmente las operaciones en vigor son de 3.045.000 Euros, y se van a contratar nuevas operaciones de crédito, que ascenderán a 5.218.595 Euros, llegándose por tanto al 30% de los ingresos del último ejercicio cerrado, pidiendo le informen acerca de la elevación de ese límite, haciendo alusión a las manifestaciones hechas por miembros del Equipo de Gobierno que no iban a formalizar ninguna operación a corto, superior a la que habla tenido la anterior Corporación.

Asimismo, dirigiéndose al Sr. Alcalde, recuerda el Sr. Bravo que una de las primeras actuaciones que tuvieron en el año 99, fue pedirle que pudieran renovar la póliza de crédito existente y que había sido firmada por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular, petición que fue rechazada en aquella famosa Comisión, tanto por Roteños Unidos como por el Partido Popular, ya que siempre les negaron el pan y la sal, con respecto a ese asunto, y solamente pudieron llegar al 15% que era lo que por Decreto podía hacer el Alcalde, confirmándose ahora ser cierto que al Ayuntamiento le hace falta esa operación de tesorería, por ser mejor deberle al banco que a los acreedores, así como que con esa intención ambos grupos, Roteños Unidos y Partido Popular, les negaron la ampliación de la póliza de crédito para poder atender los pagos, simplemente porque el Equipo de Gobierno de entonces carecía de la mayoría absoluta que ahora tienen, pidiendo que le den una explicación a todo ello.

Con respecto a la deuda a largo plazo, que es la que se ha dicho en los medios de comunicación que el anterior Equipo de Gobierno aumentó, y que estaba en el límite legal del 110%, así como que los préstamos de inversiones los habían concertado con dos años de carencia, para que la pagara el siguiente Equipo de Gobierno, etc., etc., señala el Sr. Bravo que si analizan las operaciones que existían en 1999, cuando su Grupo comenzó a gobernar y las comparan con la deuda financiera que figura en el 2004, podrá comprobarse que prácticamente es el mismo importe, teniendo que reducirse, lógicamente, de ese cuadro, aquellas que son financiadas con agentes exteriores, refiriéndose especialmente al préstamo de canon de mejoras, a las obras del ICO, el Instituto de Crédito Oficial, que son financiadas directamente por el Estado, la del BCL, que financia las obras de la LOGSE, cuya amortización llega directamente de la Junta de Andalucía, la de la Caja Rural del Sur, que financia las obras de reparación de la calle Padre Capote, puesto que existe para eso una póliza de crédito que la cubre y, en resumen, una serie de cuestiones que, al final, ofrece unos números que son los que tienen la razón. Prosigue refiriendo que la deuda a largo plazo en 1.999 ascendía a 1.419.769.955 ptas., no habiéndose aumentado esa deuda a largo plazo en nada, sin embargo, después de tantas y tantas críticas respecto de los periodos de carencia con que se negociaron los préstamos, el actual Equipo de Gobierno recoge en la memoria y en los informes técnicos, que van a modificar todos los préstamos a largo plazo y los van a hacer con dos años de carencia, a partir del segundo semestre, por lo tanto están llevando a cabo lo que tanto y tanto criticó al anterior Equipo de

Gobierno, puesto que van a conseguir dos años de carencia, lo que supondrá que el siguiente Equipo de Gobierno tendrá que pagar las amortizaciones.

Por último, manifiesta el Sr. Bravo, su intención de recordar al Pleno Corporativo que, según el informe del Sr. Interventor, vuelven a encontrarse con un presupuesto ilegal, ya que no se han adoptado ninguna de las medidas previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 193 de la Ley 2/2004, Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el antiguo 174.3, por lo que su Grupo entiende que el presupuesto no se adecua al Plan de Saneamiento Financiero, en cuanto que no se tiene en cuenta el presupuesto consolidado, sino simplemente el presupuesto municipal, y de forma especial no se cumple de ninguna de las formas ni el capítulo de gastos de personal, ni el capítulo de gastos corrientes, ni el de inversiones y ni siquiera el superávit se adecua al Plan de Saneamiento Financiero, indicando que por todas las razones expuestas en su intervención, su Grupo va a votar en contra de los presupuestos.

D. Juan Antonio Liaño interviene a continuación indicando que la intervención del Sr. Bravo le ha dejado dos impresiones importantes, en primer lugar que va siendo hora de que el Grupo Socialista tome ya en cuenta quien va a ser su portavoz y, en segundo, el desconocimiento que tiene de los temas municipales, de la hacienda municipal y del presupuesto municipal, aunque no va a entrar en ningún momento a contestar las diversas cuestiones planteadas de las que ha dicho que pediría los informes correspondientes y que incluso se iba a desplazar a Madrid para hablar con la empresa de Consultores para comprobar si se cumplían por parte del Presupuesto los parámetros con respecto al Plan de Saneamiento. No obstante, señala el Sr. Liaño que si quiere repetirle simplemente un par de cosas, pidiendo se dirija a la página 9 del informe del Sr. Interventor, donde dice que el presupuesto presentado cumple por tanto los objetivos determinados por el Plan de Saneamiento Financiero para el presente ejercicio, circunstancia que entiende es necesario que los ciudadanos conozcan.

En cuanto al tema de la Base Naval, recuerda el Sr. Liaño como hace aproximadamente 3 o 4 meses le comentó que existían dos cosas, una la liquidación del IBI de la Base Naval, que no se iba a incluir en el Presupuesto y no se ha incluido, y otra, que si iba a incluir, que era las viviendas de los maestros, que si están incluidas.

Por otro lado, manifiesta que en las diferentes gestiones que desde el 14 de junio se han ido realizando por el Equipo de Gobierno y en las diferentes reuniones mantenidas con el Director de Infraestructura, a nivel de

Subsecretario del Estado de Defensa, de Secretario de Estado de Defensa, de Vicepresidente Primero del Gobierno de la Nación, etc., al final, después de muchos informes, de mucha negociación, de un tira y afloja entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Rota, han llegado a una conclusión importante, recogida en una carta-compromiso por escrito, después de la visita realizada por el Sr. Alcalde a Madrid, al Ministerio de Defensa, donde fue recibido directamente por el Subsecretario de Estado de Defensa, en la que se expuso la situación de Rota, con toda la documentación, con todos los antecedentes, quien la envió al Secretario de Estado de Hacienda, en los términos que a continuación dará lectura, para que desde el Ministerio de Hacienda, se llegara al establecimiento de un convenio entre el Ayuntamiento de Rota y el Ministerio de Hacienda, en los mismos términos que el convenio que en su día se realizó con el tema de los impuestos de los vehículos de la Base Naval de Rota.

El Sr. Alcalde le interrumpe, pidiéndole que de lectura desde el principio hasta el final, con motivo de que quede claro el contenido de la carta que el Subsecretario de Defensa envía al Secretario de Estado de Hacienda, aunque cree que ya el Grupo Socialista tendrá conocimiento de la contestación dada por el Secretario de Hacienda al de Defensa, que él conoció hace unos días en Madrid, a través del Director General de Infraestructura, y que está ahora mismo con una comunicación enviada la Dirección General de Presupuestos, para su inclusión, no de los 500 millones de ptas, pero si de 200. Indica el Sr. Alcalde que le gustaría que leyera la carta, así como de donde parte y la fecha que tiene, porque es innecesario entrar en un debate de algo en lo que todos están de acuerdo, ya que la discusión donde está es que por parte del Equipo de Gobierno no se ha incluido en los impuestos los 160 millones que el anterior Equipo si incluía y que se han metido como transferencia para incluirlo en un convenio.

D. Juan Antonio Liaño, prosigue, diciendo que la carta es del Ministerio de Defensa, leyendo literalmente:

"Madrid a 18 de febrero del 2004

Excmo. Sr. D. Estanislao Rodríguez Pon de Salamanca, Secretario de Estado de Hacienda.

Querido Estanislao, el Ayuntamiento de Rota, viene reclamando del Ministerio de Defensa una compensación económica por la que se denomina deuda histórica, asociadas a la implantación de la Base Naval en la localidad, y que resultan comprensivas de los perjuicios que según él, ha supuesto dicha instalación militar para el desarrollo económico y social de la población, en comparación con otras vecinas, como la de Puerto Santa María y la de Chipiona, así como del importe de determinados impuestos municipales, no percibidos por la Hacienda Local.

Sin ánimo de monopolizar la razón en el Ministerio de Defensa, estamos convencidos de que la Base ha constituido desde 1953 un motor para la economía de la zona y una fuente de generación de empleo para sus habitantes. Creemos también que, por el contrario, apenas han generado carga alguna para el Ayuntamiento, pues se trata de una instalación autónoma en cuanto a no pocos servicios de competencia municipal típica, como recogida de basura, tratamiento de residuos, abastecimiento de agua, alumbrado y limpieza viaria, educación, deportes, sanidad y servicios funerarios. Estimamos, igualmente, que a mayor abundamiento, ha tenido efectos beneficiosos para el punto de vista ecológico y medio ambiental, al preservar los terrenos en que asienta de toda posible degradación subsiguiente al expansionismo urbanístico y

a la explotación turística y consideramos que, en cualquier caso, la Base Naval de Rota constituye un inmueble afecto a la Defensa Nacional cuyo mantenimiento es de interés público y prioritario.

No se nos oculta tampoco que el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América de 1 de diciembre de 1.988, revisado por el protocolo de enmiendas el 10 de abril de 2002, contiene amplias excepciones fiscales que se extienden también lógicamente al ámbito de la tributación municipal, en relación con la adquisición, la propiedad, la posesión, el uso y la transmisión de bienes y servicios de variada índole y con el establecimiento de centros comerciales, sociales y recreativos tanto en beneficio de las actividades oficiales de las fuerzas de los Estados Unidos de América en España, como de los particulares de los miembros de las fuerzas o de elemento civil y de las personas de ellos dependiente.

Por su parte la legislación interna española, tiene también establecida excepciones fiscales de directa aplicación igualmente en el ámbito de la exposición municipal en relación con los inmuebles de propiedad del Estado afectos a la Defensa Nacional, artículo 64, de la ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción dada a dicho precepto por ley 51/2002, de 27 de diciembre, y a la postre, también con las obras de nueva construcción reparación y conservación que afecten directamente a la Defensa Nacional, disposición adicional novena de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y orden oficial, según la nueva redacción dada por la ley 62/2003, de 30 de diciembre.

El cúmulo de todas estas exacciones fiscales tiene para los intereses de la Hacienda Municipal afectada, la de Rota en este caso, una connotación negativa, por los posibles recursos que se dejan de alegar, de manera que la Base aparece hoy percibida por el Ayuntamiento como causa de quebranto y detrimento económico para la localidad.

Elo ha llevado al consistorio a accionar incluso contra el Estado ante la Jurisdicción contenciosa administrativa, que ha acabado, por cierto, estimando sus pretensiones y anulando parcialmente, en virtud de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 16 de julio de 1997, luego confirmada en casación por la sentencia de la sala tercera del Tribunal Supremo, de fecha 16 de julio del 2002, una anterior resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre del 92, en la que se declaraban directamente afectas a la Defensa Nacional, a efectos de la exención del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, IBI, una serie de instalaciones militares entre las que se incluía la Base Naval de Rota.

Sobre la base de esta resolución jurisdiccional favorable, el Ayuntamiento procedió a reclamar al Ministerio de Defensa las liquidaciones correspondiente a los 5 últimos ejercicios del IBI, entendiéndolo con arreglo a su particular criterio que, del total de bienes locales, edificios e instalaciones

existentes, dentro del perímetro de la Base, solo un tercero de los mismos, aproximadamente, pueden considerarse exentos del impuesto, como afectos directamente a la Defensa Nacional, en tanto que los dos tercios restantes, si se hayan, según él, sujetos y pueden ser exaccionados por hallarse destinados a finalidades económicas, comerciales, deportivas o de esparcimiento, según los términos utilizados en la sentencia del Tribunal Supremo, así pudo ascender, por ejemplo, la liquidación correspondiente al ejercicio 2002, a la cantidad de más de 1.000.000 de euros, cuyo pago se reclama por el Ayuntamiento de Rota.

Esta y todas las demás resoluciones dictadas por el mismo en materia tributaria, han sido oportunamente impugnadas por este Ministerio, por huérfanos de justificación documental y técnica, extremo éste, ante el que el Ayuntamiento aduce las dificultades y trabas que se le imponen para el acceso a la Base, con el fin de realizar las actuaciones inspectoras y de comprobación inherentes a su potestad tributaria.

Es de significar que últimamente dos Juzgados de lo contencioso administrativo de Cádiz, han declarado la inadmisión de los recursos interpuestos contra los acuerdos municipales de compensación de oficio de las deudas que el Ayuntamiento imputa al Ministerio de Defensa, por razón del IBI, con los ingresos que, por su parte, viene obligado a efectuar a la Hacienda Pública, por razón de otros impuestos estatales, al apreciar aquellos Juzgados, un defecto formal en los recursos interpuestos por el abogado del Estado, en representación del Ministerio de Defensa, consistente en la falta de legitimación activa, que corresponde únicamente, según han resuelto dichos órganos jurisdiccionales, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ha acudido incluso el Ayuntamiento al Defensor del Pueblo, el cual, por escrito de fecha 3 de junio del 2003, trasladó a este Ministerio de Defensa, la queja abierta de oficio, que dice que dicha Institución, pues de las aclaraciones e informes que se le suministraron oportunamente, lo único que deduce es que el Ministerio no está dispuesto a pagar la deuda que tiene contraída con el Ayuntamiento de Rota, y que está utilizando todo tipo de recursos, a fin de posponer el pago de los impuestos debidos, buscando cualquier razonamiento para ello y perjudicando al Ayuntamiento de Rota, que cuenta actualmente con una población de hecho muy superior a la de derecho, que requiere la prestación de servicios municipales y una organización más compleja, que complica la gestión sin recibir nada a cambio por soportar una situación que, en todo caso, beneficia al interés general del Estado Español.

Hasta aquí, estos largos antecedentes que te he expuesto para que veas la impresión que, en relación con todo este asunto, se ha creado y difundido entre la población civil, coincidente con la idea sustancial que subyace en esta cita del escrito del Defensor del Pueblo, Rota está siendo perjudicada por el Estado.

Para poner remedio a esta situación y calmar el sentimiento de agravio popular expresado, estamos intentando, como sabes, llegar a un acuerdo satisfactorio con el Ayuntamiento de Rota, en cuanto a la determinación de las zonas e instalaciones de la base sujetas al IBI y de las cuotas a pagar, por los años 98 a 2002. Con respecto a futuros ejercicios, te remito copia de la carta que el Alcalde de aquella localidad, ha dirigido al Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia, en la que se contiene la propuesta de establecer un convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Rota, del tipo del que ya tiene suscrito desde el 17 de noviembre de 1994, con respecto al Impuesto de Vehículos particulares del personal norteamericano de la Base. Adjunto también copia, pero referido esta vez a los restantes tributos municipales para los que existen causas de excepción, resultante del Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos.

El Ayuntamiento no exigiría dichos tributos y, a cambio, recibiría del Estado una compensación económica anual en cuantía cuya fijación ha de quedar obviamente diferida a la negociación de los concretos términos del Convenio. El elemento diferenciador con respecto a otras instalaciones militares afectas a la Defensa Nacional, sería la presencia norteamericana en la Base Naval, evitándose así un precedente indeseado.

Quedo por mi parte a tu entera disposición para cuantas aclaraciones precisas y datos, documentos, conformes y adicionales estime conveniente en relación con este asunto, que mucho nos gustaría en el Ministerio de Defensa ver solucionado con la brevedad posible en el entendimiento obvio de que la decisión final corresponde a ese departamento.

Agradeciendo otra vez tu apreciada colaboración, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo, un fuerte abrazo."

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que en la reunión que han mantenido con el Director General de Infraestructura, éste les ha solicitado le envíen la propuesta de convenio a él directamente. Replica asimismo el Sr. Alcalde ante los gestos negativos del Sr. Bravo que existe un planteamiento por parte del Ministerio de Defensa actualmente, en el cual, la Ley de Acompañamiento del año 2003, exime ya a la Base Naval del IBI, por la afección a la Defensa Nacional, siendo todos conocedores que existen liquidaciones desde el año 98 al 2003, y el criterio del Equipo de Gobierno actual es que, a partir de ahora, dentro del padrón, va la liquidación, aunque no aparece en presupuesto del IBI, teniendo como planteamiento, en base a la propia Ley de acompañamiento, que es de rango superior, reclamar el recibo del IBI, pero plantear también lo que es el convenio que tiene. Insiste que, aunque no tenga la carta que le mandó el Secretario de Estado al Sr. Subsecretario de Defensa, si conoce que en la misma se dice al Secretario de Estado de Hacienda, que se mande a la Delegación General de Presupuesto para su incorporación, por lo tanto, a partir de ahí, entiende que es la línea en la que tendrían que seguir trabajando.

A continuación, de nuevo toma la palabra el Sr. Liaño, manifestando que con el documento referido ha quedado suficientemente acreditado el por qué el Equipo de Gobierno, en los presupuestos del ejercicio 2004, no ha incluido la liquidación del IBI de la Base Naval, aunque si establece 1.200.000 euros, por compensación para el establecimiento de un convenio entre el Estado de la Nación y el Ayuntamiento de Rota, por los temas afectos a la Base Naval de Rota. Insiste el Sr. Liaño que por su parte ha explicado perfectamente cuales han sido los parámetros que ha seguido el Equipo de Gobierno, a la hora de confeccionar el presupuesto, que han sido dos

parámetros fundamentales, uno el Plan de Saneamiento Financiero, habiendo demostrado con el informe del Interventor que se cumple, y el segundo, la reestructuración organizativa del Ayuntamiento de Rota, aunque comprende que el Sr. Bravo no esté de acuerdo con el presupuesto, ya que si estuviera de acuerdo con el mismo, estaría como un Concejal más dentro de Roteños Unidos o el Partido Popular, porque es un presupuesto que está basado en un proyecto político de pacto de gobierno y que es novedoso en todos los sentidos, además de cumplir perfectamente los parámetros que establece el Plan de Saneamiento Financiero, incluso en relación con el tema de la capacidad inversora, pide que coja no la página 12, sino la página 16, que en el tercer párrafo, referido a la limitación de la actividad inversora dice que de cualquier forma, la obtención de ingresos finalistas por encima de las previsiones recogidas en el escenario, supondrá el aumento automático de la capacidad inversora, siendo el capítulo 1, exactamente igual que el marcado por el Plan de Saneamiento Financiero, porque el Plan de Saneamiento está hecho para el Ayuntamiento de Rota, y el Equipo de Gobierno cumple estrictamente el capítulo 1 del Plan de Saneamiento Financiero, 10.247.128,57 euros, que es el capítulo de personal, la reestructuración de personal. Prosigue diciendo que ellos, a la hora de hacer el presupuesto de ingresos, han incluido en el tema del ICIO, los 2.032.000 Euros, porque son obras previstas durante el año y, por lo tanto, van a recoger esos ingresos, pero en ningún momento han metido 500 millones en un presupuesto, puesto que saben que no lo van a cobrar, en concreto, en el año 2002.

Es verdad que no se cumple el art. el 193, pero no se va a cumplir en el presente presupuesto, ni se ha cumplido antes, puesto que no se cumplirá hasta el 2017, que es cuando termina el Plan de Saneamiento Financiero y hasta entonces no se va a cumplir el art. 174, por lo tanto, le parece absurdo que en todos los presupuestos que se han estado debatiendo durante los últimos años, saquen el tema del artículo 193, porque no se cumple.

De nuevo, hace alusión a lo manifestado al principio de su intervención, sobre que los parámetros por los que el grupo municipal Roteños Unidos presentó el recurso a los presupuestos, que fue la presentación para su aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero, que fue contratado por el Equipo de Gobierno anterior en Comisión de Gobierno, en el mes de abril del 2000, y que culminaron, puesto que se culminó por el actual Equipo en el mes de octubre del 2003, habiendo tardado desde el 2000 la presentación de un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2003, donde se contemplaran las dotaciones y consignaciones necesarias a la totalidad de las plazas de la plantilla municipal, incluidas las vacantes no cubiertas, puesto que el Sr. Bravo es conecedor que hasta la fecha se han ido utilizando las consignaciones de las plazas vacantes de la plantilla, para la contratación de personal laboral, estando ya ordenado en el presupuesto del 2004, el mantenimiento de la prórroga del presupuesto del 2001 hasta su liquidación y, por último, la realización de las modificaciones presupuestarias, en relación con los remanentes de los ejercicios 2000 y 2001, que también se han llevado a Pleno, cumpliéndose todos los parámetros, no existiendo por tanto ningún problema en ese sentido.

Por otro lado, contesta al Sr. Bravo que se confundía al decir que había escrito una carta a los Reyes Magos, ya que posiblemente se referiría a la Plaza de los Reyes Magos, que es una de las que también van a arreglar dentro del capítulo de Inversiones, en Planes Provinciales, junto con la calle Prim.

Asimismo, le indica que puede decirle a los proveedores lo que quiera, que vigilen al Delegado de Hacienda, que vayan a verle, que le exijan, que el préstamo de legislatura se destine para pago a proveedores, etc., porque él como Delegado de Hacienda lo asumirá, pero no solo el Delegado de Hacienda, sino todo el Equipo de Gobierno asumen sus funciones perfectamente, pidiéndole que se centre en el debate de presupuestos y no merodee con 4 datos insignificantes, y asimismo que se lea el informe del Interventor sobre el cumplimiento del Plan de Saneamiento Financiero, y que sea serio a la hora de hablar de un presupuesto, donde se han marcado unos parámetros, le guste o no al Sr. Bravo, puesto que existe una forma clara de gestión, un presupuesto municipal, una organización municipal, unos organismos autónomos, el organismo municipal de recaudación y dos empresas, a las cuales se las ha ido vaciando de contenido por el anterior Equipo de Gobierno, y que en el presupuesto del 2004, tanto SURSA como AREMSA, requieren y tienen un mayor protagonismo, que es lo que ellos han exigido durante 4 años desde la oposición, que los organismos autónomos cuenten con una autosuficiencia y una autonomía en su gestión, y que es lo que ahora están haciendo, como que no incluyera un impuesto que no se estaba cobrando, dentro del capítulo de ingresos, que es lo que han estado diciendo durante 4 años en la oposición, avalándolo con un documento, la inclusión de un 1.200.000 euros para el establecimiento de un convenio, que es lo que siempre han dicho, como que hicieran una reestructuración del capítulo de personal, seria y coherente, trayendo esa reestructuración en el capítulo de personal, con la oferta de empleo público creada, con 24 plazas de baja, con todos los organismos autónomos con sus plazas establecidas y consignadas, con la relación de la plantilla del personal consignada dentro del presupuesto, que es de lo que quiere que le hable el Sr. Bravo en un debate de presupuesto, no si la Delegada de Fiestas, el Delegado de Playas, la Delegada de Servicios Sociales, gasta o no gasta, porque eso será cuestión de criterio político, de proyecto político, de saber hacer las cosas, opinando asimismo que quizás lo que les moleste es que durante un año, con un presupuesto prorrogado, hayan sido capaces de sacar adelante todas las fiestas, todas las actividades, todos los contratos, todas las nóminas del personal, pagado las horas extras, refinanciado, sin pedir ninguna operación de crédito durante ese año y se haya mantenido el gobierno intacto, intocable, recibiendo muchas puñaladas, pero intacto, unido y haciendo su trabajo, volviendo a reiterar que le gustaría que el Sr. Bravo debatiera sobre el presupuesto realmente, del capítulo de inversiones, de las viviendas de los maestros, que están incluidas para viviendas, recordando como en el proyecto del presupuesto del 2002, el Sr. Bravo incluyó la venta de viviendas de los maestros para la compra de ordenadores, entre otras cosas, preguntándose como puede hoy decir lo contrario en el presente Pleno.

Acto seguido, concede la palabra el Sr. Alcalde a la Concejala D^a Encarnación Niño Rico, alegrándose de su presencia.

Interviene D^a Encarnación Niño, indicando estar también muy contenta de poder estar y de que el Sr. Alcalde haya tenido a bien poner el Pleno en un viernes, esperando que con los plenos ordinarios también lo puedan conseguir.

Por otro lado, quiere matizar, respecto a las palabras dichas respecto a esa carta del Ministerio de Defensa, que es un tema en el que todos están de acuerdo, puesto que todos los grupos políticos desde siempre han defendido su postura en los Ministerios, estando también de acuerdo que el Ministerio de Defensa tiene muy buenas intenciones de trasladar ese tema a Hacienda, sin embargo entiende que las intenciones en política no significan compromiso, al igual que ese comentario hecho por el Sr. Alcalde de que el Secretario de Estado de Hacienda ha dado un traslado a la Dirección General de Presupuestos y Gastos para la inclusión en el presupuesto, ya que tampoco tiene ningún otro compromiso por escrito, puesto que entre Administraciones Públicas, hace falta un compromiso por escrito, y la carta leída por el Sr. Alcalde no es un compromiso, sino un traslado de buenas intenciones y un traslado de la petición del Sr. Alcalde de que haya un Convenio. Finalmente, manifiesta que le da la impresión de que la precipitación en el presente tema, va a perjudicar más que beneficiar, aunque están todos de acuerdo en que es algo que se va a conseguir para Rota, sin embargo la precipitación, sobre todo cuando no se están diciendo los datos con toda la certeza.

El Sr. Alcalde agradece la matización hecha, aunque aclarando que sin embargo no se trata de una carta de cualquiera, sino de una carta del Subsecretario de Defensa al Secretario de Estado de Hacienda, donde recoge claramente la voluntad por parte del Ministerio de Defensa, de que se firme ese convenio, siendo todos conocedores que, hace años, se hicieron diferentes estudios, que ahora no se saben donde están, pero que existe un compromiso, estando convencido de que no solamente serán intenciones, sino que serán compromisos, porque el Grupo Socialista, pedía en el Parlamento la petición de 500 millones anuales, habiendo bajado a 200 el actual Equipo de Gobierno porque no son pretenciosos, esperando que con la gestión del Grupo Socialista, que tiene la certeza que la están haciendo, como mínimo se consigan los 200 millones de pesetas, con lo que se conformarían, volviendo a insistir, por tanto, que la voluntad por parte del Director General de Infraestructura, es muy positiva, ya que según él entiende se puede conseguir, incluso parece ser que las directrices que tenía el Director General de Infraestructura era hasta el año 2002, lo que quiere decir que el Ministerio de Defensa, incluso con el cambio de talante, sigue manteniendo que la Base entera está afecta a la Defensa Nacional, por lo tanto no van a cambiar la Ley, siguiendo planteando como alternativa ese compromiso, que apareció en la Ley de Acompañamiento del año 2003, que, según su impresión, es muy positivo, aunque no se haya llegado a los 500, pero que se quedarán en los 200, estando seguro de la buena voluntad por todas las partes.

Seguidamente, interviene el Sr. Bravo diciendo que a su Grupo le hubiera gustado enriquecer más el debate político con la intervención de su compañero Felipe Márquez, pero él es el portavoz y respondiendo a las palabras

del Sr. Liaño de que tiene un desconocimiento total del presupuesto, manifiesta que después de 4 años como Delegado de Hacienda, no es así, puesto que se ha leído y expuesto muchas cosas del presupuesto. Asimismo, indica que, en el tema de inversiones, en todas aquellas inversiones que tengan la cofinanciación con entes, como Diputación, Junta de Andalucía o Gobierno Central, encontrarán el apoyo suyo.

En cuanto al capítulo 1, indica el Sr. Bravo que es un engañoso, porque incluye a los funcionarios que están adscritos a lo que es el Ayuntamiento, pero no a los que están en las Fundaciones, ya que eso aparece en el capítulo 4, de transferencias corrientes, en el presupuesto municipal, debiendo de saber que en el consolidado, luego se le resta, poniendo de ejemplo que está creado el Organismo Autónomo de Recaudación, pudiendo el Equipo de Gobierno decidir que por ejemplo todo el personal del Área Económica del Ayuntamiento adscribirlo al Organismo de Recaudación, desde el Interventor, Tesorera y todos los técnicos, y entonces el capítulo 1, de gastos de personal del Ayuntamiento, se nos queda en la mitad, lo cual a la hora de analizar el Plan de Saneamiento Financiero, como lo que analiza es el capítulo 1 de gastos de personal del Presupuesto, resulta que si cumple los parámetros marcados, sin embargo eso no es así, siendo realmente un engañoso, al igual que todo el personal de playas, que está en la Fundación de Medio Ambiente y Playas, y no en el capítulo 1, aunque en el 2003 si estaban en el capítulo 1.

Continúa diciendo que él siempre ha sido muy respetuoso con todos los técnicos, refiriendo que el informe del Sr. Interventor habla de que el Presupuesto General se adecua al Plan de Saneamiento Financiero, cuestión que él no va a poner en duda, sin embargo quiere llamar la atención, de que a la empresa CAP habría que enviarle el presupuesto consolidado, y especialmente el capítulo 1, indicando que sigue teniendo sus dudas, porque existe una cosa muy clara, en el supuesto de que todos los ingresos sean correctos y en el supuesto que todos los gastos sean los correctos, que 1.200.000 Euros de los que tanto se ha hablado, se ha de dedicar íntegramente, según el Plan de Saneamiento Financiero, a reducir el remanente negativo de tesorería, con lo que nada más que con eso y sumándole la operación de préstamo de legislatura de 975.000 Euros ya incluye el Plan de Saneamiento Financiero, porque el superávit son 2.175.000 euros, con esas dos partidas, exclusivamente, por todo lo cual tiene sus dudas en cuanto a que se cumpla o no el Plan de Saneamiento Financiero, aún siendo muy respetuoso con los informes de los técnicos, cuestión por la que le gustaría que quien ha redactado el Plan de Saneamiento Financiero, también diera su opinión, por tanto su Grupo enviará la

documentación a la empresa Consultora de las Administraciones Públicas para que ellos también opinen.

Por otro lado, indica que no le ha contestado a ninguna de las preguntas hechas, no habiéndole comentado nada del tema famoso de los 469.000 euros de gastos de trabajos técnicos para urbanismo, ni de las cuestiones que él planteó y que va a pedir por escrito. Asimismo, y respecto al tema del IBI de la Base, indica el Sr. Bravo que su compañera Encarnación, ha dicho lo que había, buenas intenciones, pretendiendo que quede claro en el Pleno que cuando el Equipo de Gobierno ha ido a ver al Subdirector de la Estructura de la Defensa y les ha recibido, pasando posteriormente a dar la información, de forma muy correcta, en la prensa, por el contrario al Equipo de Gobierno anterior, durante 4 años, en muchas ocasiones, se les dio con las puertas en las narices, manifestando que si se consigue resolver al menos los 200 millones, como dice el Sr. Alcalde, será en un tiempo record, puesto que durante 4 años, el gobierno del Partido Popular en Madrid, les negó el pan y la sal en algo que en justicia le pertenece al pueblo de Rota, como son los impuestos municipales, como es el recibo de IBI de la Base, y sin embargo el Gobierno Central del Partido Socialista, en un tiempo récord, va a resolver, si no todo, una parte importante de ese problema, indicando además que el Grupo Municipal Socialista, con Encarna a la cabeza, va a luchar para que eso sea así, debiendo de reconocerse, tanto por el Sr. Liaño, como el Sr. Sánchez Alonso, que la receptividad que su Equipo de Gobierno ha tenido es el cambio de talante que pregona el Presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, lo que también se va a ver en el pueblo de Rota, porque siguen manteniendo el respaldo de los ciudadanos, ya que en todas las elecciones que se han producido en menos de un año, han conseguido el respaldo de los ciudadanos.

En otro orden de cosas, refiere el Sr. Bravo que han comentado que en febrero del 2000 presentaron el Plan de Saneamiento Financiero terminado, sin embargo fue rechazado, puesto que con la minoría con la que ellos contaban no consiguieron sacar adelante el Plan de Saneamiento Financiero, pero si lo hicieron y lo trabajaron, enviaron la documentación, redactaron 3 o 4, cambiándolos continuamente, sin embargo el ahora Equipo de Gobierno, en la oposición, no les dejaron culminarlo, por tanto fue imposible llevarlo a Pleno.

Respecto a los proveedores, aconseja el Sr. Bravo que se les trate mejor, y si ahora están cumpliendo con todos los pagos, con todas las amortizaciones, pagando las nóminas, etc., señala que ellos también lo hicieron durante 4 años, así como también atendieron lo que se encontraron en el 99, manifestando que lo único que él ha sugerido, y de buena fe, es que ese dinero lo dediquen a pagar a los proveedores.

Replica el Sr. Bravo que tampoco les han respondido sobre las pólizas de crédito, el aumento de las pólizas a corto plazo, que van a ser 5.218.000 ptas., que aparece en la deuda financiera y lo van a pedir, quizás porque tendrán muchísima capacidad para pagar a la gente, pidiendo que lo hagan ya que ellos no pudieron, y si están cumpliendo es porque han vendido patrimonio, la parcela del R-5, que ha sido un colchón que están utilizando y ese dinero lo están destinando presupuestariamente, teniendo su finalidad, si bien como caja única lo pueden utilizar en lo que quieran.

En relación con las viviendas de los maestros, manifiesta el Sr. Bravo que su Grupo incluyó la venta, quitándose de en medio al final, porque no se aprobó el presupuesto, preguntándose cuál va a ser el destino de esas viviendas, habiendo indicado que le parece perfecto que dediquen más de 400.000 euros a renovar aquellas viviendas, sin embargo pide que les informen, tanto a él como al pueblo de Rota, qué es lo que van a hacer con esas viviendas.

Alude asimismo que toda su intervención anterior ha tenido que ver con el presupuesto, sin embargo la mitad de la intervención del Sr. Liaño la ha dedicado a hacer historia de lo que se encontraron, que es la misma que se encontraron ellos en el 99, 2.250 millones famosos, y la otra mitad de su intervención la ha dedicado a leer el informe económico financiero, pidiendo que le conteste a las cuestiones que él ha planteado, que todas tienen que ver con el presupuesto del 2004, porque se lo ha trabajado.

Acto seguido, toma la palabra D. Juan Antonio Liaño manifestando que el presupuesto del 2004 cumple el Plan de Saneamiento Financiero, no queriendo entrar en ningún tipo de discusiones a ese respecto.

En relación al tema de la liquidación del IBI de la Base Naval, en su opinión se ha dado cumplida cuenta de por qué no se incluye en el presupuesto y por qué se incluye el establecimiento de un convenio.

Sobre lo que el Equipo de Gobierno va a hacer con las viviendas de los maestros, aparte de rehabilitarlas, será dejar que se sigan utilizando como viviendas e invertir ese dinero en lo mismo, pero no en ningún momento gastarse o incluir en un presupuesto el tema de las viviendas de los maestros para comprar ordenadores o para comprar otro tipo de cosas, como hizo el Sr. Bravo en el presupuesto anterior.

Por último, manifiesta que tiene poco que debatir con el Sr. Bravo puesto que no ha entrado de lleno en lo que es presupuesto del 2004, sino en cuestiones muy puntuales, mareando la perdiz constantemente, no pudiendo por lo tanto entrar a debatir algo en lo que el Sr. Bravo no ha entrado en profundidad, insistiendo que el capítulo 1 cumple el Plan de Saneamiento Financiero, contando con todos los documentos y datos para consultarlo.

D. Manuel Bravo vuelve a insistir en que el Sr. Liaño no le ha dado contestación a lo que van a hacer con las viviendas de los maestros, si las van a vender o a alquilar. En cuanto al ingreso del IBI, de 1.200.000 euros, manifiesta

que existe un principio que dice que los ingresos se han de presupuestar cuando realmente se tenga la documentación adecuada para ello, es decir, que se tenga firmado un convenio, o una carta que recoja algo, o que se cuente con un escrito que diga que en el presupuesto del 2004 se va a contemplar esa cantidad, opinando que su Grupo quiere que se incluya, pero que no les critiquen que ellos lo incluyeron como un ingreso ficticio y sin embargo ahora hagan lo mismo.

Concluido el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, para antes de someter el punto a votación, intentar de despejar algunas dudas que no han quedado aclaradas y que no tienen mayor trascendencia, concretamente 469.000 euros para trabajos técnicos de urbanismo, Plan General de Ordenación Urbana, aprobación de Pleno, las solicitudes, las ayudas y demás, que ha sido una de las preguntas que ha quedado contestada. En cuanto a la pregunta de a qué piensan dedicar las viviendas de los maestros, responde el Sr. Alcalde para que viva la gente, cuestión que tienen que determinar en el presupuesto del presente ejercicio, donde puede comprobarse que se ha incluido una cantidad para la rehabilitación de la vivienda, no viniendo en ese proceso la enajenación, como podía pretender el Sr. Bravo, teniendo que determinarse si va a ser para régimen de alquiler o para viviendas para jóvenes, dependiendo de la demanda que exista, pero ya en el ejercicio del presupuesto del año siguiente, porque en el presente año lo que se ha incluido ha sido la rehabilitación, y ya en el siguiente irá lo que se pretenda hacer con aquellas viviendas.

Indica asimismo el Sr. Alcalde que se va a dedicar a contestar solamente a aquella parte donde el Sr. Bravo le llama permanentemente D. Lorenzo, no con interés de agradar, sino con interés de dañar, no por respeto, porque el respeto se muestra de otra forma, como se lo demuestra él al Sr. Bravo permanentemente, queriendo por tanto explicar que en los Presupuestos que elaboraba el Sr. Bravo, lo que hacía, y con el que compartió en el año 2001, se trataba de un presupuesto que se hacía en base a un programa de saneamiento que se aprobó por parte del Partido Socialista y de Roteños Unidos, en aquel momento, porque había que salir de una situación generada, metiéndose en los años 2002 y 2003 el IBI, de cuya cuestión D. Felipe Márquez informó en los medios de comunicación que por la liquidación del presupuesto daba un remanente positivo, sabiendo tanto él como el Sr. Bravo que se metieron 3 o 4 años de liquidaciones de IBI, dos en un año y dos en el otro, lo cual daba un número de ingreso, que realmente no se acercaba a la realidad, sin embargo no se aplicó ese superávit a otras cosas, porque no se podía cobrar.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que adonde pretende llegar, es que todos son conscientes que en el posicionamiento del voto del grupo socialista, el voto en contra esperado, existe una cierta contradicción, cuestión que así ha transmitido al Equipo de Gobierno, diciéndoles que si el Grupo Socialista aprobaba los presupuestos, les daría la razón de que son unos presupuestos realmente que es lo que tienen que hacer, y si no los aprobaban, también entrarían en una contradicción mayor, puesto que darían la razón a su postura, a la que él mantenía, a la de D. Lorenzo, que es que cuando no está de acuerdo con una cosa no la vota, por lo tanto, en su opinión tienen difícil la salida y la explicación.

Por otro lado indica que existe otra cuestión que también es de forma, refiriéndose a las veces que el Sr. Bravo dice que los proveedores vengan

al Ayuntamiento, lo cual confirma porque es adonde tienen que acudir, aunque quienes no les pagaran fueran el Equipo de Gobierno anterior, como por ejemplo la empresa SETAC, del aire acondicionado, a quienes se les debe 13 millones de ptas. y no tiene presentada ninguna factura, porque se les pidió en aquel momento que no la presentaran para no pagar IVA, resultando que ahora no pueden arreglar los aires acondicionados y tienen 13 millones de ptas. de deuda, no sabiendo ni donde van a meter la factura, aunque no obstante el Equipo de Gobierno hará un esfuerzo, como lo han hecho desde que llegaron, con pagarés, con convenios, porque tienen interés en darle solución a los proveedores, como cuando tengan las operaciones de crédito, que también pagarán a los proveedores, incluso atenderán compromisos para poder pagar los pagarés que han dado para que se terminara el Pabellón de Eduardo Lobillo, porque llegaron los 160.000 euros de subvención y se los fundieron, llegaron las operaciones de crédito y también se la fundieron, y a los albañiles que estaban allí poniendo los ladrillos, había que pagarles para que lo terminaran y para inaugurarlos, reiterando que por su parte están intentando no desmerecer al Sr. Bravo, que están intentando de mejorar según sus capacidades lo que entienden que puede ser mejorado.

Respecto a lo dicho de los Gobiernos, como el Sr. Bravo ha intentado plantear, responde el Sr. Alcalde que no son suyos, porque concretamente cuando él paga la declaración de la renta, no está pensando en que se la está pagando al PSOE, sino que se lo paga a su Gobierno, que es el mismo Gobierno que tiene que resolver el tema de los impuestos de la Base, porque eso no lo va a resolver D^a Encarnación Niño Rico, sino su Gobierno, aunque espere de ella la colaboración para resolverlo, como antes lo esperaba de los otros. Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde que el documento está y cuando se reunió allí con el Ministerio de Defensa, los técnicos seguían manteniendo los mismos posicionamientos que mantenían antes con el Partido Popular, estando satisfecho con lo que se ha hecho hasta ahora, refiriendo que por su parte no han pedido 500 millones, sino 200, para no crear, para no presionar, para que salga adelante para el bien de todos, no del gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, sino para el Gobierno de Rota, al Gobierno de la Nación o al Gobierno de la Junta.

Prosigue diciendo que se trata de un presupuesto adecuado al Plan de Saneamiento Financiero, Plan que ya se pidió al anterior Equipo que lo que aprobaran en el año 2000, sin embargo se llegó al año 2003 sin que estuviera aprobado, habiendo asumido en el presente presupuesto acuerdos a los que no se ha hecho mención y que fueron tomados por el anterior Equipo de Gobierno con la Policía, convenios a 3 años, que han de consignarse, y que se consignaron el año anterior sin decir nada, estando dispuestos a asumirlos en sus

presupuestos para pagarlos, como el de las 13.000 pesetas de los funcionarios por el cuarto de hora, que también lo han consignado, sin decir nada todavía al respecto.

Refiere el Sr. Alcalde que la diferencia que intenta demostrarle al Sr. Bravo de talante, es que para el Equipo de Gobierno una cosa o la otra no es una consecución de un Gobierno o de otro, sino una consecución de la Corporación para el pueblo de Rota, y para lo cual hace falta su apoyo, no pudiendo decirse que se quiere una piscina y que lo van a apoyar en el Pleno y no apoyarlo en el otro lado, entendiéndose que se puede estar en contra de algo concreto del presupuesto pero no por sistema con nada del presupuesto, cuando se han incluido todos los compromisos del anterior Equipo, todos los compromisos de la Junta, entendiéndose que es una contradicción que el Sr. Bravo tendrá que reflexionar en su momento.

Finalmente, entiende que existe una buena voluntad por parte del Gobierno Municipal en participar, en darle una posibilidad al Sr. Bravo, pero no el último día, entendiéndose que no se puede llegar a una Comisión, donde se debe ir con la predisposición, de que si se pretende hacer alguna modificación, la podía haber hecho llegar al Equipo de Gobierno para su estudio.

Sometido a votación el punto, es aprobado por mayoría al obtener 11 votos a favor, (6 votos del Partido Popular y 5 votos del Partido Roteños Unidos) y 8 votos en contra, (8 votos del Partido Socialista Obrero Español).

En consecuencia, el Pleno acuerda por mayoría, aprobar la propuesta anterior en su integridad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,